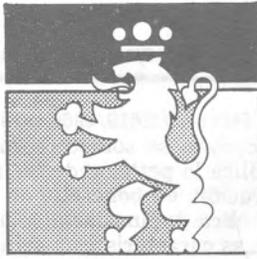


Ru. 704 / 1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON

4855-0903

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 3 de septiembre de 1991

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Núm. 201

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION pública de la solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expediente 16.257 - R.I. 6.337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., Delegación León, para la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV "ETD Puente Almuhey-La Espina" (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 28 de mayo de 1991, llevando implícita la necesidad de ocupación así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberduero, S. A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona dentro de los quin-

ce días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyos efectos estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en la C/. Santa Ana, 37, durante las horas de oficina.

León, 12 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Valderrueda.

Localidad: Taranilla.

Finca número 5.—Propietario y domicilio: Bonifacio Fernández Fernández, 24880-Puente Almuhey (León).—Clase cultivo: Monte. — Afectación: Longitud vuelo: 980 m. — Apoyo ocup.: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 11 m2.

6839 Núm, 5199 - 4.824 ptas

INFORMACION pública de la solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expediente 15.865. R.I. 6.337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., Delegación León, para la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV. "Derivación a Algadefe" y centros de transformación y red de baja tensión (1.ª fase), León.

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 2 de abril de 1990, llevando implícita la necesidad de ocupación así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberduero, S. A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyos efectos estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León, 13 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Algadefe.

Finca número 24.—Propietario y domicilio: Esperanza Fernández García (Natalia Marcos Fernández). C/. Alfonso IX, n.º 8. 24004-León.—Clase cultivo: Cereal.—Afectación: Longitud vuelo: 294 m.—Apoyo Ocup m.: 9 y 10, 3,25 m².

6863 Núm. 5200—4.752 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.671 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Galleguillos de Campos, Ayuntamiento de Sahagún de Campos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Red de baja tensión para 175 abonados con conductor aéreo trenzado de 3 x 25 mm². + 1 x 54,6 mm². y 3 x 50 + 1 x 95 mm². aislamiento de 0,6/1 kV., se tenderá sobre fachadas y postes de hormigón según casos.

e) Presupuesto: 15.978.444 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6874 Núm. 5201—3 672 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.220 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y

10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, C/. Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sésamo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 kV. con derivación al C.T. n.º 2 y C.T. n.º 1. La derivación a C.T. n.º 2 con tres apoyos tiene 310 metros y la de C.T. n.º 1 con cinco apoyos, tiene 606 metros con sus correspondientes protecciones. La red de baja tensión de Sésamo se hace con conductor de aluminio trenzado para 1.000 V. de 154, 95, 50 y 25 mm². El número de abonados es 58 nuevos y 34 existentes para C.T. n.º 1 y 69 nuevos, 59 existentes y 2 trifásicos para C.T. número 2.

e) Presupuesto: 21.347.075 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo

6898 Núm. 5202—4.032 ptas.

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
Confederación Hidrográfica del Duero
COMISARIA DE AGUAS**

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Vegas del Condado en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,13 litros/seg. en término municipal de Vegas del Condado (León), con destino a abastecimiento.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cum-

plido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

Acuífero: U.H. 06.

Clase y afección del aprovechamiento: Captación de aguas mediante tubería filtrante en una longitud de 50 mts.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Vegas del Condado (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Fuentes en monte de utilidad pública en el T.M. de Vegas del Condado (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,70.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,13.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: No dispone.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 35.496.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede a Ayuntamiento de Vegas del Condado (León) autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1,13 litros/seg., en término municipal de Vegas del Condado (León) con destino a abastecimiento y un volumen máximo anual de 35.496 metros cúbicos.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las

obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social,

industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de dos de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, Isaac González Reñones.

6674 Núm. 5203—15.552 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 1.º de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1991, de los ingresos municipales que a continuación se indican:

Impuesto municipal sobre publicidad de 1991.

Impuesto municipal sobre radicación de 1991.

Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio en la vía pública de 1991.

Para los precios públicos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20, 87.1 y 97 del Reglamento General de Recaudación, las Ordenanzas municipales reguladoras de tales ingresos y el art. 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro de los seis meses siguientes al de la finalización del periodo voluntario antes señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 21 de mayo de 1992. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Para los demás ingresos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20, 87.1 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 21 de noviembre de 1991. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados ingresos municipales deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

León, 22 de agosto de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6913 Núm. 5204—3.960 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el presupuesto municipal para el ejercicio 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en 12 de julio pasado y definitivamente por su exposición sin reclamaciones, tiene el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Ingresos	Gastos
I	3.148.750.000	3.883.176.412
II	377.000.000	3.242.980.000
III	2.269.775.000	554.072.167
IV	2.409.280.000	266.850.000
V	96.001.500	
VI	295.362.000	965.255.566
VII	100.000.000	52.500.000
VIII	24.000.000	37.000.000
IX	585.000.000	303.334.355
Total	9.305.168.500	9.305.168.500

Que el expediente de modificación de créditos aprobado inicialmente por la Corporación en 12 de julio pasado y definitivamente por su exposición pública sin reclamaciones, tiene el siguiente resumen:

Pesetas

Capítulo I	135.936.302
Financiación: Remanente Tesorería 1990 ..	135.936.302
Capítulo IV	1.660.721
Capítulo VI	85.000.000
Financiación: Remanente Tesorería 1990	
Servicio de Aguas	86.660.721

León, 20 de agosto de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.
6887 Núm. 5205—2.736 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Pollerías Leonesas, S. L. (Representante D. Honorio Álvarez Suárez), para la apertura de un local destinado a venta de productos de alimentación en la c/ Maestro Nicolás, n.º 39, esq. a Señor de Bembibre, expediente número 1.965/90-V.O.

León, a 23 de agosto de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6942 Núm. 5206—1.368 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Domingo Hernández Puento como garantía de la ejecución del contrato de las obras de urbanización de la plaza del Campo en Dehesas, se somete a información pública por un periodo de quince días durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de agosto de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6944 Núm. 5207—1.152 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y uno, el pliego de condiciones económicas administrativas que han de regir para contratar directamente la adquisición de un vehículo todo terreno para la Policía Local, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, a 23 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6930 Núm. 5208—540 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

Por parte de D. Bernardo García Martínez, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de edificio para fines comunitarios en Callejo de Ordás", se solicita la devolución de la fianza que en su momento fue constituida.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones las personas interesadas.

Santa María de Ordás, 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, Severino González Pérez.

6943 Núm. 5209—1.152 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, y se corrige error en anuncio de fijación de fecha de exámenes de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Operario de Limpieza a tiempo parcial, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 118 de fecha 24 de mayo de 1991 y reseña de ellas en los Boletines Oficiales de Castilla y León número 109 del 10 de junio y del Estado número 152 del 26 de junio de 1991.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Limpieza a tiempo parcial, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 183 de fecha 12 de agosto de 1991, se ha resuelto aprobar la lista definitiva según se inserta seguidamente:

Solicitante	DNI
<i>Admitidos</i>	
Ana Reyes González Llorente	9731692
Otilia Olaya Leonés	9711774
María del Pilar Reguera Herreras	9737158
María Paz Carballeda Caramés	9790312
Vicenta García García	9735968
Josefa Rodríguez Villafañe	9740051
Julia Díez Pérez	9617109
Argentina Llorente Arranz	9652935

Excluidos

Cándida Vega García 9615918
Causa de exclusión: No acreditar cotización de 5 ó más años a la Seguridad Social.

Al mismo tiempo se corrige error advertido en la fijación de fecha de celebración de exámenes publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 183, debiendo ser el 9 de

septiembre de 1991 a la hora y en el lugar que ya se hicieron constar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6947 Núm. 5210—1.026 ptas.

**

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Peón Jardinero y Cometidos Múltiples, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 122 de fecha 29 de mayo de 1991 y reseña de ellas en los Boletines Oficiales de Castilla y León número 109 de 10 de junio y del Estado número 152 del 26 de junio de 1991.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Jardinero y de Cometidos Múltiples publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 183 de 12 de agosto de 1991 sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva sin ninguna modificación.

Mansilla de las Mulas, a 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6945 Núm. 5211—576 ptas.

**

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 120 de fecha 27 de mayo de 1991 y reseña de ellas en los Boletines Oficiales de Castilla y León número 109 del 10 de junio y del Estado número 152 del 26 de junio de 1991.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 183 de 12 de agosto de 1991 sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda elevada a definitiva sin ninguna modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6946 Núm. 5212—594 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos e interponer, en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Aval bancario, por importe de 1.750.000 ptas. solicitado a Caja Rural Provincial de León, para garantizar la aportación a la obra "Encintado de aceras en Fuentes de los Oteros", del PPOS 1991.

—Aval bancario de 1.750.000 pesetas solicitado a Caja Rural Provincial de León, para garantizar la aportación a la obra "Pavimentación de calles en Pajares de los Oteros", del PPOS 1991.

—Expediente de suplemento de créditos del presupuesto ordinario n.º 1/91.

Pajares de los Oteros, a 20 de agosto de 1991.—El Alcalde, Moisés Cabreros Melón.

6876 Núm. 5213—432 ptas.

ACEBEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de julio de 1991, aprobó los siguientes proyectos:

1.—"Ampliación de cementerio en Acebedo".

2.—"Ampliación de cementerio en La Uña".

Redactados por el Arquitecto D. Fernando Alonso González y cuyos presupuestos son de 4.000.000 de pesetas y 4.500.000 pesetas, respectivamente.

3.—"Pavimentación de calles y encauzamiento sección en Acebedo", cuyo presupuesto es de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Dichos proyectos se exponen al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Acebedo, 20 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6877 Núm. 5214—432 ptas.

BEMBIBRE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 1991, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras siguientes:

Uno.—Pavimentación de las calles Isidoro Rodríguez y Emiliano Sánchez Lombas.

Precio de Adjudicación: 10.456.000.

Coste de proyecto: 432.437.

Total obras y proyecto: 10.888.437.

Cantidad a repartir entre contribuyentes (90 %): 9.799.593.

Aportación del Ayuntamiento: 1.088.844.

Cantidad a repartir entre contribuyentes C) Emiliano S. Lombas (61 %): 5.977.752.

Cantidad a repartir entre contribuyentes C) Isidoro Rodríguez (39 %): 3.821.841.

Módulo de reparto: Metro lineal fachada.

Existentes en la calle Isidoro Rodríguez: 165,8 Mts.

Existentes en la calle Emiliano S. Lombas: 185,35 Mts.

Importe metro lineal de fachada en la calle Isidoro Rodríguez: 23.051 pesetas.

Importe metro lineal de fachada en la calle Emiliano S. Lombas: 32.251 pesetas.

El expediente de referencia, se encuentra expuesto al público, por espacio de treinta días hábiles, pudiendo los interesados formular las reclamaciones oportunas, en el expresado plazo.

Bembibre, 19 de agosto de 1991.—El Alcalde, D. Jesús Esteban Rodríguez.

6893 Núm. 5215—1.512 ptas.

**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 del mes actual, aprobó el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991, quedando expuesto al público en las Oficinas Generales del Ayuntamiento (2.ª planta), por espacio de 30 días, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno y formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, a 19 de agosto de 1991.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6894 Núm. 5216—504 ptas

**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, aprobó los proyectos siguientes:

—Urbanización de la calle del polideportivo en Bembibre por importe de 21.470.775 ptas.

—Ramal de alcantarillado en Socuello por importe de 3.000.000 de pesetas.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto

de que puedan ser examinados por cuantas personas lo estimen pertinente y puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 21 de agosto de 1991.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6921 Núm. 5217—720 ptas.

SANCEDO

En el Pleno celebrado por el Ayuntamiento de Sancedo de fecha 20-07-91, se acordó con la mayoría requerida por el artículo 47 de la Ley 7/1985 la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León de la parcela 905 del polígono 14, con objeto de edificar viviendas sociales.

Se publica el acuerdo en cumplimiento del artículo 110 del Real Decreto 1.372/1986 y con el fin de someterlo a información pública durante el plazo de 15 días desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En Sancedo, a 20 de agosto de 1991. El Alcalde (ilegible).

6889 Núm. 5218—306 ptas.

GRADEFES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones del impuesto de circulación de vehículos y de precio público por tránsito de ganado, se exponen al público por término de quince días, al efecto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, 14 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6890 Núm. 5219—180 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar un aval bancario con el Banco Español de Crédito, por un importe de 4.500.000 pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal de las obras de pavimentación de calles en Matadeón y Fontanil, 5.ª y 1.ª fase, respectivamente, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 20 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6891 Núm. 5220—306 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1991 por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 9 de agosto de 1991,

se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho periodo de tiempo, pueda ser examinado y presentar reclamaciones, si a ello hubiere lugar, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Soto de la Vega, 21 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6892 Núm. 5221—378 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de obras de pavimentación de calles en Valverde Enrique —2.ª fase— por importe de 3.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Victoriano González Gutiérrez, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 26 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6929 Núm. 5222—216 ptas.

VILLAGATON - BRAÑUELAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Julián Delgado Méndez en calidad de Administrador de "Petroliber Distribución, S. A.", para ejercer la actividad industrial de estación de servicio, que hasta la fecha desempeñaba la empresa "Estapuma, S. S." con emplazamiento en la Ct.ª N-VI, Km. 345, Hm. 7/8, márgenes derecha e izquierda.

Villagatón, a 21 de agosto de 1991.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

6914 Núm. 5223—1.296 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobado por el Pleno, en S.E. 19.8.91 el proyecto técnico de construcción de piscinas en Jiménez de J., 2.ª fase, con cargo al F.C.L. de 1991, redactado por los arquitectos D. José Carlos López Sevilla e Ignacio Pérez Juan, cuya ejecución por administración asciende a 9.000.000 ptas., se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de J., a 22 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6915 Núm. 5224—234 ptas.

GORDONCILLO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Gordoncillo, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde (ilegible).

6916 Núm. 5225—396 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 1991, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Toribio del Río Velasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Cabrera, 19 de julio de 1991.—El Alcalde, D. Pedro Manuel Alonso Martínez.

6933 Núm. 5226—252 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

PRADORREY-REQUEJO

Esta Junta Vecinal ha acordado la enajenación, mediante el sistema de pujas a la llana, del aprovechamiento cinegético del coto de caza LE-10.605, denominado Devesa y Sierro, bajo las siguientes bases:

Objeto: Enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza citado, de una extensión superficial de 256 Has.

Tipo: Doscientos mil pesetas al alza.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma: Pujas a la llana.

Pliego de condiciones: De manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Pradorrey-Requejo.

Garantías: Las máximas establecidas por la Ley.

Celebración de la subasta: En la Casa Concejo de Pradorrey, a las doce horas del domingo día 29 de septiembre.

Simultáneamente, se expone al público el pliego de condiciones, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones. La subasta se suspenderá y anunciará nuevamente, si contra dicho pliego se formularan reclamaciones.

Pradorrey, 22 de agosto de 1991.—El Presidente, Domingo Carro Durán.

6924 Núm. 5227—2.376 ptas.

EL GANSO

La Junta Vecinal de El Ganso, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Brazuelo (León), en reunión celebrada el día doce de mayo de mil novecientos noventa y uno, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

Fincas de carácter comunal

47.—Finca al sitio de Casarines, de una extensión superficial de 24-70 as, que linda: N., Visitación Alonso y otros; S., camino de Santa Colomba; E., camino de Santa Colomba; O., terreno comunal.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 652-2 del polígono 1 de los planos parcelarios.

48.—Finca al sitio de Los Arrotes de los Estancos, de una extensión superficial de 2-75-20, que linda: Norte, Emilio Mencía y otros; S., Dolores Alonso Fernández y otros; E., camino de los Estancos; O., terreno comunal.

Corresponde con la parcela n.º 438-4, polígono 2, planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ganso, a 23 de agosto de 1991.—El Presidente de la Junta Vecinal, Cefirino Fernández Alonso.

6895 Núm. 5228—702 ptas.

ESPINOSA DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera, en sesión de fecha 26 de julio de 1991, ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta de las obras de acondicionamiento del parque público en Espinosa de la Ribera, el cual se expone al público por espacio de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado y en su caso presentarse las reclamaciones oportunas.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 122, del R. D. Leg. 781/1986 se anuncia simultáneamente la subasta de las obras de acondicionamiento del parque público, con el alcance que prevé el mencionado precepto legal y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

1.—Objeto de la subasta: Acondicionamiento de terrenos de Espinosa de la Ribera en parque público.

2.—Tipo de licitación: 1.776.855 pesetas.

3.—Fianzas: Provisional que se fija en el 2 % del presupuesto y que asciende a 35.537 pesetas, y definitiva, el 4 % del precio de remate.

4.—Presentación de pliegos. Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado único en el plazo de 20 (veinte) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se recogerán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

5.—Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. Y dicho modelo es el que sigue:

D., con NIF n.º con domicilio en, provincia de, hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado por el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia número para contratar las obras de, se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de pesetas (en letra y números) con sujeción al proyecto técnico que sirve de base y pliego de condiciones que rija la contratación, haciéndose constar expresamente:

Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la legislación vigente.

Que cumpla al día de hoy la normativa vigente en materia fiscal, laboral y cuotas de la Seguridad Social.

En Espinosa de la Ribera, a 5 de agosto de 1991. — El Presidente (ilegible).

6896 Núm 5229—5.256 ptas.

autos de juicio de cognición número 73/91 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 73/91, promovido por don Teodoro Alvarez Fidalgo, mayor de edad, industrial, propietario de la razón comercial Maderas Alvarez y vecino de León, calle Alvaro López Núñez, 38, representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado señor Alvarez-Prida de Paz contra don José Luis Vidal Fernández, mayor de edad, industrial, que comercialmente gira bajo la denominación Pupertas Cifer, vecino de León, calle Santiesteban y Osorio, número 16.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el demandante contra el demandado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don José-Luis Vidal Fernández a pagar a don Teodoro Alvarez Fidalgo la suma de ochenta y siete mil cuatrocientas dieciséis pesetas (87.416 pesetas) e intereses legales, todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de tres días a interponer ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

6243 Núm. 5230—4.320 ptas

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 331 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de

Primera Instancia n.º 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Cadórniga, contra don Alfredo González González y M.ª Angeles Fuente González, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de setecientas once mil setecientas noventa y dos pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Alfredo González González y María Angeles Puente González, con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 511.792 pesetas reclamadas, interés de esa suma, intereses pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.—Martiniiano de Atilano Barreñada.

6457 Núm. 5231—3.816 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, en sustitución de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 672 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.ª Pilar Robles García, los presentes autos de menor cuantía 672/89, instados por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado señor Revenga, contra don Carlos Carnero Gómez y doña Laurentina Suárez Fernández, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don Carlos Car-

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los

nero Gómez y doña Laurentina Suárez Fernández, en situación procesal de rebeldía, debo de condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la parte demandante la cantidad de quinientas treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesetas (534.747 pesetas), más los intereses legales y costas del procedimiento.

Dada la rebeldía de los demandados notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo en presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—M.^a Antonia Caballero Treviño.

6245 Núm. 5232—4.464 ptas.

**

Notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León, dictado en el ejecutivo 134/86, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra don José Antonio Vidal Voces y doña M.^a Nieves Fernández Blanco vecinos de San Pedro de Trones-Puente Domingo Flórez (León) en la actualidad en ignorado paradero por medio de la presente se hace saber a dichos demandados que en la tercera subasta celebrada el 27 de julio de 1990 en la que no compareció licitador alguno extraño al procedimiento por la representación de la actora solicitó la adjudicación de los bienes embargados número 2 del edicto en la suma de quinientas mil pesetas la número 3 en un millón de pesetas y la número 4 en un millón de pesetas, no ofreciendo cantidad alguna por la número 1, que quedó desierta, y como quiera que las cantidades ofrecidas no cubren las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta que es con la rebaja del 25 por 100, se les hace saber, a fin de que en término de nueve días paguen al actor librando los bienes, o presenten persona que mejore la postura, con apercibimiento de no hacerlo se adjudicará a la actora en la cantidad ofrecida, haciendo el de-

pósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de mejorarse dicha postura.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento a los demandados rebeldes en ignorado paradero, expido y firmo en León, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

6246 Núm. 5233—3.600 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña M.^a Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 121/90, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Tapicerías Soto, S. L., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra doña M.^a Angeles Barba Blanco sobre reclamación de 190.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 284.

León, doce de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilustrísima señora doña M.^a Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León los presentes autos número 121/90, de juicio de cognición promovidos por Tapicerías Soto, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza asistido del Letrado don Andrés Guerrero López, contra doña M.^a Angeles Barba Blanco, declarada en rebeldía, y,

Parte dispositiva: Estimando íntegramente la demanda promovida por Tapicerías Soto, S. L., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, asistido del Letrado señor Guerrero López, condeno a la demandada, doña Angeles Barba Blanco, a abonar a la actora 190.000 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. M.^a Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 17 de julio de 1991.—E/ M.^a Teresa González Cuartero—La Secretaria (ilegible).

6201 Núm 5234—4.176 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 28 de junio de 1991. Vistos por el Ilustrísimo señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 162/90, seguidos a instancia de Renault Leasing de España, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Jesús Voces Voces, calle Real, 43, 24195 de Villabispós de las Regueiras declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús Voces Voces y con su producto pago total al ejecutante Renault Leasing de España, S. A., de las 3.074.572 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento de la póliza y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. — Francisco García Zurdo

6204 Núm. 5235—4.104 ptas

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dos de julio de mil novecientos no-

venta y uno Vistos por el Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 208/91, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Maquinaria y Automoción, Sociedad Anónima (Michaisa), representado por el Procurador doña Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado don Alejandro Conty, contra Empresa Hulleras de Cea, S. A., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Empresa Hulleras de Cea, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Entidad Mercantil Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaisa) de las 312.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal correspondiente anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Modino.

6249 Núm. 5236—4.176 ptas.

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 211/91, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Faustino Suárez Alonso, doña María del Mar Rubenita

Martínez Aller, don Manuel Martínez Alvarez y doña Rubenita Aller Castro, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Faustino Suárez Alonso, doña María del Mar Rubenita Martínez Aller, don Manuel Martínez Alvarez y doña Rubenita Aller Castro y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 1.447.567 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a vintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Modino.

6251 Núm. 5237—4.608 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 441/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra la Entidad Manipulados Clip, S. A., la que tuvo su último domicilio en León, calle Flores de Lemus núm. 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.716.141 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a la demandada cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme esta-

blecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L. E. Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

6252 Núm. 5238—2.592 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 278/91 seguidos a instancia de Comercial Berciana de Productos Industriales, S. A., representado por el Procurador señora Tahoces Rodríguez, contra Exclusivas Rodríguez, S. A., actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad principal de 205.512 pesetas, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo será declarado en rebeldía procesal y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al demandado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 19 de julio de 1991.—El Secretario (ilegible).

6385 Núm. 5239—2.520 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil número 354/90, se notifica al demandado don Rafael Manjón Callejón, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Vistos por doña Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 354/90, seguidos a instancia de don Tadeo Morán Fernández, actuando en nombre y representación de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. “Campsa”, de Madrid, con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, 41 y C. I. F. n.º A-28/018380; bajo la dirección del Letra-

do Francisco Sánchez-Friera, contra don Diego Manjón Callejón, mayor de edad y con domicilio en Valladolid, calle Camaño, número 57-2.º y contra la Compañía de Seguros Mapfre, Mutualidad de Seguros, con domicilio en la Delegación de Ponferrada (León), Avenida de Huertas del Sacramento, número 2, representados por la Procuradora Antolina Hernández Martínez y bajo la dirección del Letrado José Antonio González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A." Campsa, contra Mapfre, Mutualidad de Seguros y contra don Diego Manjón Callejón, debo condenar y condeno a los demandados al pago solidario a favor de la actora de la cantidad de doscientas cuatro mil noventa y tres pesetas (204.093) e intereses legales; debiendo satisfacer en su caso, la compañía aseguradora, el 20 por 100 de intereses fijado en la disposición adicional tercera de la L. O. 3/89 de 21 de junio y satisfaciendo a los demandados el importe de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado don Diego Manjón Callejón, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, que firmo en Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6255 Núm. 5240—5.184 ptas.

NUMERO DOCE DE BARCELONA
La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número doce de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0693/88-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Manuela Arias González y Ramón Valdés González por providencia de esta fecha ha acordado para el lote segundo la celebración de primera y pública subasta para el día cinco de noviembre de 1991 a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con

veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º.—Que el tipo de la subasta será el de 1.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3.º.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.º.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de diciembre de 1991 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de enero de 1992 a las 10 horas, y sin sujeción a tipo debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Asimismo se acuerda sacar a la venta pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo el lote primero de las fincas que se describirán señalándose para el acto el día 5 de noviembre de 1991 a las 10 horas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Manuela Arias González y Ramón Valdés González, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta lote segundo. Una quinceava parte indivisa del departamento número 1, constituido por el local de la planta sótano,

de la casa número 283 de la calle Marina de Barcelona, superficie 141,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.819, libro 1.485 de la sección 1.ª, folio 162, finca número 74.583.—Valorado en 1.200.000.

Lote primero. Vivienda en planta baja de la casa sita en León, calle Ponjos, números 6, 8 y 10 de superficie útil 60,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.113 libro 64, folio 8, sección 2.ª finca número 4.014. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

En Barcelona, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6394 Núm. 5241—8 208 ptas.

NUMERO UNO DE MEDINA DEL CAMPO

Doña Pilar Rasillo López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Medina del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54/91 se sigue juicio de faltas por lesiones, y en el mismo se ha dictado con fecha 3 de julio de 1991 la siguiente "sentencia", cuyo fallo dice así:

"En atención a lo expuesto, el Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Absolver a Teresa Rodríguez Sansegundo y a Aurelia Augusto Felisbina de la falta que les venía siendo atribuida, declarando las costas causadas de oficio.

Notifíquese en legal forma. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el improrrogable plazo de veinticuatro horas para ante la Audiencia Provincial de Valladolid."

Y para que sirva de notificación a Aurelia Augusto Felisbina por encontrarse en paradero desconocido y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León y Valladolid, expido el presente en Medina del Campo, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario (ilegible).

6208

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 259/90, seguidos a instancia de Fidel Blan-

co Brugos, contra Hulleras de Torio, S. A., y otros, sobre incremento de pensión por silicosis por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós Magistrado-Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente: Propuesta.—Secretaria, doña Carmen Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquella ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la resolución de recepción de autos. Cumplido que sea, procédase al cierre y archivo de los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Torio, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de julio de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 6159

Don Pedro González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 107/91, seguida a instancia de don Macario Rey Negro contra Pavimentos Leoneses, S. L., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario sustituto: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral a cuyo efecto, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que, transcu-

rrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Pedro González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pavimentos Leoneses, S. L., actualmente en paradero ignorado, y advirtiéndole que las resoluciones que puedan producirse se notificarán en los estrados de este Juzgado, expido la presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—Pedro González Romo. 6160

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 587/90, ejecución número 11/91, seguidos a instancia de Francisco Javier Martínez Cadenas, contra Castilla Automoción, S. A., por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Castilla Automoción, S. A., por cantidad de 254.546 pesetas de principal, y la de 56.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.—D.ª Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Castilla Automoción, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 6161

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 130/91, dimanante de los autos 218/91, seguida a instancia de Isabel de Arriba Redondo, contra Giovane Modas, S. A., por cantidad se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintuno de junio de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta conforme al artículo 234 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Giovane Modas, S. A., domiciliado en Astorga, calle Pineda, 25 y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 400.587 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas que se calculan provisionalmente para gastos e intereses guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada. Hágase saber que en caso de ingreso voluntario en la cuenta de Consignaciones n.º 213200064021891 del Banco de Bilbao hágase solamente por el principal Firme la presente remítase exhorto al Juzgado de Astorga.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Giovane Modas, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 6117

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 77/91, dimanante de los autos número 830/90, seguidos a instancia de Manuel García Alonso contra Carbones La Dehesa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia.

Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Magistrado: Sra. Fernández Fernández.—En Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

Conforme al artículo 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carbones La Dehesa, Sociedad L., Vecino de Folgoso de la Ribera y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 133.288 pesetas más el 10% de mora en concepto de principal y la de

29.323 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Habiéndose dictado auto de insolvencia de la empresa ejecutada Carbones La Dehesa, S. L., en los autos número 848/89, ejecución contenciosa número 3/90, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el artículo 33 del E. T.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.^a que firma su conforme.

El Magistrado-Juez.—Conforme.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Carbones La Dehesa, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L. P. L.

Ponferrada, 15 de julio de 1991.—
El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6163

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace constar: Que en autos 545/91, seguidos a instancia de José Asper Rodríguez, contra INSS y otros sobre pensión jubilación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de octubre próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 18 de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—
Rubricado. 6338

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Teolindo Alba Barredo, contra INSS, Tesorería, Luis Menéndez Llana y Madín en reclamación por silicosis registrado con el número 617/91 se ha acordado citar a la Empresa "Luis Menéndez Llana" en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 1991 a las 12,10

horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Luis Menéndez Llana" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, diez de julio de mil novecientos noventa y uno.—Sergio Ruiz Pascual. 6342

**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Emilio Vilarriño Gómez contra Antracitas San Antonio, S. L., y otros registrado con el número 556/91, se ha acordado citar a dicha empresa demandada en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 1991 a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa "Antracitas San Antonio, S. L.," en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 20 de julio de 1991.—
El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 6646

**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Raúl Lombao Rivas, contra Mi-

nas Josefita, S. L., y otros, registrado con el número 646/91, se ha acordado citar a la empresa Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de octubre de 1991 a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Igualmente se requiere a dicha empresa para que en el plazo de cuatro días desde la publicación de esta cédula presente ante este Juzgado el documento acreditativo de con qué Mutua Patronal tiene la cobertura de riesgo.

Y para que sirva de citación y requerimiento a la Empresa demandada Minas Josefita, S. A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—
El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 6645

NUMERO TRES DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa Promoción y Edificación del Bierzo, S. A., actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 3, sito en Oviedo, calle Santa Teresa, número 15, el próximo día dieciocho de octubre, a las 10,15 horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos número 518/91, seguidos a instancia de José Antonio Rodríguez Lastra contra la empresa sobre salarios; advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y documentos presentados con la misma, que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación a la empresa arriba nombrada, expido y firmo la presente en Oviedo, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible). 6642